

RESOLUCIÓN No. SOT – DS - 013 – 2018

**EL SUPERINTENDENTE DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, USO Y
GESTIÓN DEL SUELO**

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 288, prevé que: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizará los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas;”*

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, LOSNCP, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 395 de 4 de agosto de 2008, su Reglamento General de aplicación, publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 588 del 12 de mayo de 2009, así como las resoluciones emitidas por el Sistema Nacional de Contratación Pública – SERCOP- norman y regulan los procedimientos de contratación que realizan las entidades e instituciones del Estado;

Que, la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 790 de 05 de julio de 2016, el segundo párrafo de su artículo 95, menciona que *“la Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo será una entidad técnica de vigilancia y control, con capacidad sancionatoria, personería jurídica de derecho público y patrimonio propio, que funcionará de forma desconcentrada e independiente. Tendrá autonomía administrativa, económica y financiera. Formará parte de la Función de Transparencia y Control Social, y será dirigida, organizada y representada por la o el Superintendente.”;*

Que el Art. 9 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, al tratar de la Planificación del Desarrollo y el Ordenamiento Territorial dispone: *“La planificación del desarrollo se orienta hacia el cumplimiento de los derechos constitucionales, el régimen de desarrollo y el régimen del buen vivir, y garantiza el ordenamiento territorial. El ejercicio de las potestades públicas debe enmarcarse en la planificación del desarrollo que incorporará los enfoques de equidad, plurinacionalidad e interculturalidad.”*

Que, el artículo 100 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas dispone: *“Cada entidad y organismo sujeto al Presupuesto General del Estado formulará la proforma del presupuesto institucional, en la que se incluirán todos los egresos necesarios para su gestión. En lo referido a los programas y proyectos de inversión, únicamente se incluirán los que hubieren sido incorporados en el Plan Anual de Inversión (PAI), o que hubieren obtenido la prioridad de la Secretaría Técnica del*

Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa durante la ejecución presupuestaria. Dichas proformas deben elaborarse de conformidad con el Plan Nacional de Desarrollo, la programación fiscal y las directrices presupuestarias...

Que, el artículo 101 del referido Código establece que *“En la formulación de las proformas presupuestarias del sector público, incluidas las de las empresas públicas, gobiernos autónomos descentralizados, banca pública y seguridad social, se observarán obligatoriamente las normas técnicas, directrices, clasificadores y catálogos emitidos por el ente rector del SINFIPI”*

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 102 de Código de la referencia, *“Las proformas incluirán todos los ingresos y egresos previstos para el ejercicio fiscal en el que se vayan a ejecutar. Ninguna entidad del sector público podrá excluir recursos para cubrir egresos por fuera de su presupuesto. Las máximas autoridades de las entidades, cuyos presupuestos conforman el Presupuesto General del Estado, remitirán al ente rector del SINFIPI las proformas institucionales, en el plazo que el ente rector de las finanzas públicas señale en las directrices presupuestarias”;*

Que, mediante Resolución No. SOT - 011 – 2018 de fecha 15 de enero de 2018 se aprobó el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo correspondiente al Año Fiscal 2018, por un monto total de US\$2.600.231,00 (Dos millones seiscientos mil doscientos treinta y un dólares con 00/100 dólares) valor que incluye IVA, de conformidad con el detalle adjunto a dicha Resolución;

Que, las reformas al Plan Anual de Contratación deberán seguir los mismos mecanismos que prevé el Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

En uso de las facultades y atribuciones que le confiere la Constitución y las Leyes de la República del Ecuador,

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la reforma al Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo correspondiente al Año Fiscal 2018, por un monto total de US\$2.224.603,93 (Dos millones doscientos veinte y cuatro mil seiscientos tres con 93/100 dólares) valor que incluye IVA, de conformidad con el detalle adjunto a esta Resolución, que forma parte integrante de ella.



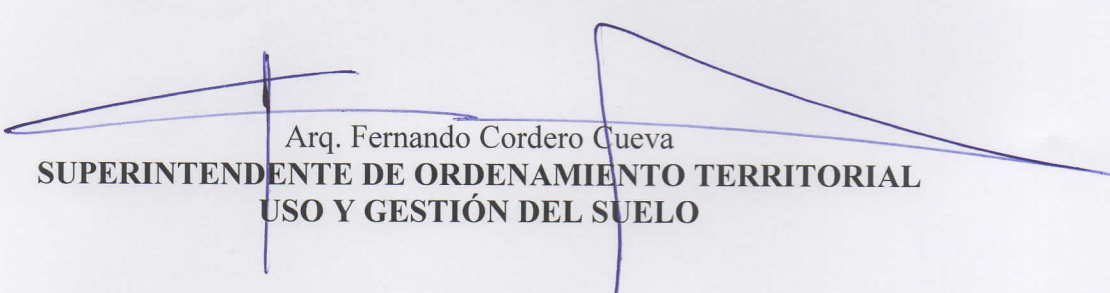
SOT
SUPERINTENDENCIA DE ORDENAMIENTO
TERRITORIAL, USO Y GESTIÓN DEL SUELO

Artículo 2.- Encargar a la Coordinación General Administrativa Financiera de la Superintendencia de Ordenamiento Territorial Uso y Gestión del Suelo, la ejecución de la presente resolución, de conformidad al ámbito de sus competencias.

Artículo 3.- Disponer que la Coordinación General Administrativa Financiera la publicación de la presente resolución en el portal de compras públicas www.compraspublicas.gob.ec; así como también se publique el mencionado instrumento, en el Portal Web de la Superintendencia de Ordenamiento Territorial Uso y Gestión del Suelo.

Dado en la ciudad de Cuenca, a 16 de marzo de 2018

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese


Arq. Fernando Cordero Cueva
**SUPERINTENDENTE DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
USO Y GESTIÓN DEL SUELO**



PLAN ANUAL DE CONTRATACION

ENERO - DICIEMBRE

2018

DETALLE	Nro. Cuenta	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	IVA	TOTAL
Telecomunicaciones	530105	Telecomunicaciones	1	\$ 31.328,57	3.759,43	35.088,00
Servicio de correo	530106	Servicio de correo	1	\$ 3.933,29	471,99	4.405,28
Fletes y Maniobras	530202	Fletes y Maniobras	1	\$ 2.085,71	250,29	2.336,00
Almacenamiento - Embalaje - Envase y Recarga de Extintores	530203	Almacenamiento - Embalaje - Envase y Recarga de Extintores	1	\$ 803,57	96,43	900,00
Edición-impresión-reproducción-publicaciones-suscripciones-fotocopiado-empastado-enmarcación-serigrafía-fotografía-carnetización-filmación e imágenes satelitales	530204	Edición-impresión-reproducción-publicaciones-suscripciones-fotocopiado-traducción-empastado-enmarcación-serigrafía-fotografía-carnetización-filmación e imágenes satelitales	1	\$ 32.812,50	3.937,50	36.750,00
Servicio de seguridad y vigilancia	530208	Servicio de seguridad y vigilancia	1	\$ 4.464,29	535,71	5.000,00
Servicio de Aseo - Lavado - Vestimenta de Fumigación- Desinfección y Limpieza de las Instalaciones del Sector Público	530209	Servicio de Aseo - Lavado - Vestimenta de Trabajo - Fumigación- Desinfección y Limpieza de las Instalaciones del Sector Público	1	\$ 2.678,57	321,43	3.000,00
Servicio de Publicidad y Propaganda en medios de comunicación masiva	530218	Servicio de Publicidad y Propaganda en medios de comunicación masiva	1	\$ 133.928,57	16.071,43	150.000,00
Servicios de Publicidad y Propaganda Usando Otros Medios	530219	Servicios de Publicidad y Propaganda Usando Otros Medios	1	\$ 35.714,29	4.285,71	40.000,00
Servicio de monitoreo de la Información en - televisión - radio - medios on line y otros	530241	Servicio de monitoreo de la Información en - televisión - radio - prensa - medios on line y otros	1	\$ 8.928,57	1.071,43	10.000,00
Eventos Públicos Promocionales	530249	Eventos Públicos Promocionales	1	\$ 56.547,64	6.785,72	63.333,36
Pasajes al interior	530301	Pasajes al interior	1	\$ 75.000,00	9.000,00	84.000,00
Pasajes al exterior	530302	Pasajes al exterior	1	\$ 62.500,00	7.500,00	70.000,00



PLAN ANUAL DE CONTRATACION

ENERO - DICIEMBRE

2018

DETALLE	Nro. Cuenta	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	IVA	TOTAL
Mobiliarios (Instalación - Mantenimiento y Reparaciones)	530403	Mobiliarios (Instalación - Mantenimiento y Reparaciones)	1	\$ 1.071,43	128,57	1.200,00
Maquinarias y Equipos (Instalación - Mantenimiento y Reparaciones)	530404	Maquinarias y Equipos (Instalación - Mantenimiento y Reparaciones)	1	\$ 892,86	107,14	1.000,00
Mantenimiento de áreas verdes y arreglo de vías internas	530418	Mantenimiento de áreas verdes y arreglo de vías internas	1	\$ 535,71	64,29	600,00
Instalación - Mantenimiento y Reparación de edificios - locales y residencias de las entidades públicas	530420	Instalación - Mantenimiento y Reparación de edificios - locales y residencias de propiedad de las entidades públicas	1	\$ 498.171,52	59.780,58	557.952,10
Vehículos terrestres (mantenimiento y reparaciones)	530422	Vehículos terrestres (mantenimiento y reparaciones)	1	\$ 2.321,43	278,57	2.600,00
Edificios - locales y residencias - parqueaderos judiciales y bancarios (Arrendamientos)	530502	Edificios - locales y residencias - parqueaderos-casilleros judiciales y bancarios (Arrendamientos)	1	\$ 46.357,96	5.562,96	51.920,92
Maquinarias y equipos (arrendamiento)	530504	Maquinarias y equipos (arrendamiento)	1	\$ 1.071,43	128,57	1.200,00
Consultoría, asesoría e investigación especializada	530601	Consultoría, asesoría e investigación especializada	1	\$ 35.714,29	4.285,71	40.000,00
Congreso, seminarios y convenciones	530611	Congreso, seminarios y convenciones	1	\$ 17.857,14	2.142,86	20.000,00
Capacitación a servidores públicos	530612	Capacitación a servidores públicos	1	\$ 17.857,14	2.142,86	20.000,00
Arrendamiento de equipos informáticos	530703	Arrendamiento de equipos informáticos	1	\$ 730,00	87,60	817,60
Alimentos y bebidas	530801	Alimentos y bebidas	1	\$ 2.678,57	321,43	3.000,00
Vestuario - Lencería - Prendas de protección y Accesorios para uniformes militares y policiales - y - carpas	530802	Vestuario - Lencería - Prendas de protección y Accesorios para uniformes militares y policiales - y - carpas	1	\$ 3.919,64	470,36	4.390,00
Materiales de oficina	530804	Materiales de oficina	1	\$ 23.206,25	2.784,75	25.991,00

DETALLE	Nro. Cuenta	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	IVA	TOTAL
Materiales de aseo	530805	Materiales de aseo	1	\$ 5.357,14	642,86	6.000,00
Herramientas y equipos menores	530806	Herramientas y equipos menores	1	\$ 1.785,71	214,29	2.000,00
Medicamentos	530809	Medicamentos	1	\$ 446,43	53,57	500,00
Manejo de cocina - de - hogar - accesorios descartables y accesorios de oficina	530820	Manejo de cocina - de - hogar - accesorios descartables y accesorios de oficina	1	\$ 892,86	107,14	1.000,00
Combustibles - Lubrificantes y Aditivos en general para vehículos terrestres	530837	Combustibles - Lubrificantes y Aditivos en general para vehículos terrestres	1	\$ 7.968,33	956,20	8.924,53
Repuestos y accesorios para vehículos terrestres	530841	Repuestos y accesorios para vehículos terrestres	1	\$ 2.678,57	321,43	3.000,00
Mobiliarios (bienes muebles no depreciables)	531403	Mobiliarios (bienes muebles no depreciables)	1	\$ 1.339,29	160,71	1.500,00
Maquinarias y equipos no depreciables	531404	Maquinarias y equipos no depreciables	1	\$ 3.576,27	429,15	4.005,42
Equipos - Sistemas y Paquetes informáticos	531407	Equipos - Sistemas y Paquetes informáticos	1	\$ 227.678,57	27.321,43	255.000,00
Libros y colecciones	531409	Libros y colecciones	1	\$ 1.339,29	160,71	1.500,00
Seguros	570201	Seguros	1	\$ 30.618,94	3.674,27	34.293,21
Mobiliarios (bienes de larga duración)	840103	Mobiliarios (bienes de larga duración)	1	\$ 129.483,94	15.538,07	145.022,01
Maquinarias y Equipos	840104	Maquinarias y Equipos	1	\$ 31.874,71	3.824,97	35.699,68
Vehículos	840105	Vehículos	1	\$ 2.678,57	321,43	3.000,00
Equipos - Sistemas y Paquetes informáticos	840107	Equipos - Sistemas y Paquetes informáticos	1	\$ 422.541,52	50.704,98	473.246,50



PLAN ANUAL DE CONTRATACION

ENERO - DICIEMBRE

2018

DETALLE	Nro. Cuenta	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	IVA	TOTAL
Licencias Computacionales	840402	Licencias Computacionales	1	\$ 2.436,00	292,32	2.728,32
Páginas WEB	840404	Páginas WEB	1	\$ 10.446,43	1.253,57	11.700,00
TOTAL PAC						2.224.603,93

ELABORADO POR

Marlon Villavicencio Alvarado

Ing. Marlon Villavicencio Alvarado

COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO

APROBADO POR

Arq. Fernando Cordero Cueva

Arq. Fernando Cordero Cueva

SUPERINTENDENTE DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, USO Y GESTIÓN DEL SUELO

Fecha: 16 de marzo de 2018